

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00035936

INGENIERA SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2017-00023523 del 30 de noviembre del 2017, se aprobó y se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores la emisión de obligaciones de largo plazo, de la compañía INDUSTRIAS ALES CA, por un monto de hasta DIECISEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 16'000.000,00), amparada con garantía general, con el No. 2017.Q.02.002150 el 1 de diciembre del 2017;

QUE, el Artículo 23 numeral 2, literal e), del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser cancelada de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-0112-M de 13 de febrero de 2023, remite el Informe No. SCVS-IRQ-DRMV.C.2023.045 de 09 del mismo mes y año, donde se manifiesta que la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía INDUSTRIAS ALES CA, aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2017-00023523 del 30 de noviembre del 2017, por un monto de hasta USD. 16'000.000,00, para que proceda con la cancelación de oficio de la inscripción de la emisión en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la referida emisión;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS-IRQ-DRMV.AR.2023.052 de 17 de febrero de 2023, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 7 de febrero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores la emisión de obligaciones de largo plazo emitida por la compañía INDUSTRIAS ALES CA, por un monto de hasta DIECISEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 16'000.000,00), referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS ALES CA, con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS ALES CA, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la presente resolución al margen de la inscripción de la emisión de obligaciones de largo plazo emitida por la compañía INDUSTRIAS ALES CA, bajo el número 2017.Q.02.002150 el 1 de diciembre del 2017; y, siente razón de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 de febrero de 2023.**

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

DL/SLL/UB
Trámite No. 412-0057-23
Exp.: 677